



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO PUERTOS DEL ESTADO POR LA QUE SE DECLARA EL MES DE AGOSTO INHÁBIL A LOS EFECTOS DE PROCESOS SELECTIVOS.

El desarrollo de los procesos selectivos convocados por el Organismo Público Puertos del Estado exige el cumplimiento de determinados plazos exigidos en las bases de cada convocatoria. A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Secretaría General

RESUELVE

Declarar inhábil el mes agosto a efectos de cómputos de plazos para todos los procesos selectivos convocadas por el Organismo Público Puertos del Estado a la fecha de inicio del citado mes. Reanudándose los plazos procesales oportunos a partir del 1 de septiembre.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica del documento.

Clara La Calle López – Gay

Secretaria General

